ACTA No. 001
COMITÉ PARA LA PROVISIÓN DE EMPLEO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO VACANTE DEFINITIVA CÓDIGO 407 GRADO 13 MEDIANTE LA FIGURA DE ENCARGO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN

(05 de junio de 2019)

Que con el fin de garantizar la prestación ininterrumpida del servicio educativo bajos los estándares de calidad, corresponde a los Departamentos, según el numeral 6.2.3 del artículo 6 de la Ley 715 de 2001, "*Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente Ley.*

El artículo 24 de la Ley 909 de 2004, determina que los empleados que pertenezcan a la carrera administrativa tendrán el derecho preferencial a ser encargados siempre que acrediten los requisitos para su ejercicio, posean las aptitudes y habilidades para su desempeño, no tengan sanción disciplinaria en el último año, ostenten calificación sobresaliente en su última evaluación del desempeño laboral y ocupen en titularidad el empleo inmediatamente inferior de aquel que será provisto.

Que la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá, cito a través de la Convocatoria Interna No. 04 del 22 de mayo de 2019, en la página web de la entidad desde el día 24 hasta el 31 de mayo de 2019 a los funcionarios administrativos con derechos de carrera, interesados en ocupar por encargo la vacante temporal de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 14, en la Dirección Administrativa y Financiara de la SED y que cumplan los requisitos establecidos en la Ley 909 de 2004, Decreto 4968 de 2007, Decreto 1083 de 2015 y 648 de 2017, para que radiquen la solicitud formal en la Oficina del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC), dirigida al Jefe de la Dirección Administrativa y Financiera de la SED.

Que en virtud de dicha convocatoria, presentaron interés en participar dos (2) funcionarios y una persona que no se encuentra vinculada con la SED, se procederá a revisar la historia laboral y verificar el cumplimiento de los requisitos señalados en la norma para dicho encargo de los funcionarios vinculados.

Que conforme lo anterior, el Comité conformado y convocado para el caso debe dar inicio al proceso de evaluación de las solicitudes presentadas, de la siguiente manera:

LUGAR: Despacho del Secretario de Educación Departamental.
FECHA: 05 de junio de 2019.
HORA INICIAL: 4:30 p.m.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del Quórum.
2. Informe sobre el proceso a desarrollar para la evaluación de las solicitudes radicadas.
3. Evaluación de las solicitudes radicadas.
4. Elección del funcionario en la vacante para encargo.
5. Conclusiones y varios.
6. Cierre de la reunión.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del Quórum.

El Profesional universitario Guillermo Ortiz Romero, verifica la existencia de quórum para llevar a cabo la reunión, con la presencia de tres (3) miembros.

Doctora : Aminta Cedeño Ospina, Secretaria de Educación Departamental.
Doctor : Paulo Andrés Lemos Serna, Jefe Dirección Administrativa y Financiera.
Doctor : Marlon Monsalve Ascanio, Asesor Oficina Jurídica SED.

La doctora Aminta Cedeño Ospina, Secretaria de Educación, da el saludo de bienvenida a los miembros del Comité y apertura el proceso para la provisión de empleo de Auxiliar Administrativo en vacante definitiva, mediante la figura de encargo en la Institución Educativa Promoción Social del municipio de San Vicente del Caguán.

2. Informe sobre el proceso a desarrollar para la evaluación de las solicitudes radicadas.

Se informó a los asistentes que dentro del cronograma establecido en la Convocatoria Interna No. 04 del 22 de mayo de 2019, se inscribieron dos (2) funcionarias administrativas y una (1) persona que no se encuentra vinculada con la SED interesadas en el proceso, serán evaluadas las solicitudes de las funcionarias vinculadas teniendo en cuenta la solicitudes radicadas y las hojas de vida de la solicitantes que reposa en la Oficina de Archivo de esta Secretaría, las cuales se relacionan a continuación:

Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tels: (8) 4352817-4355423.Fax (8)4362130
www.sedcaqueta.gov.co.sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co.educacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá - Colombia

a) FRANCY YINETH OSORIO MOLINA, nombramiento provisional vacante definitiva.
b) MERY PARRA MURCIA, nombramiento en propiedad.
c) MILEIDY NOVOA PEREZ, no se encuentra vinculada con la SED.

3. Evaluación de las solicitudes radicadas:

El Profesional Universitario, Guillermo Ortiz Romero, presenta ante al comité la solicitudes radicadas por las funcionarias vinculadas con la SED, junto con la respectivas hojas de vida para ser evaluadas y calificadas conforme a *lo dispuesto* en la Ley 909 de 2004, Decreto 4968 de 2007, Decreto 1083 de 2015 y 648 de 2017, y la Convocatoria Interna por parte de la Secretaria de Educación Departamental del Caquetá.

4. Elección del funcionario en la vacante para encargo:

Una vez analizadas la historias laborales de las interesadas, verificado el cumplimiento de los requisitos legales y realizada la evaluación de las solicitudes radicadas, los miembros del comité informan lo siguiente:

a) La aspirante FRANCY YINETH OSORIO MOLINA, se encuentra vinculada con nombramiento provisional vacante definitiva, motivo por el cual NO CUMPLE los requisitos de carrera administrativa *establecidos* en la Ley 909 de 2004, Decreto 4968 de 2007, Decreto 1083 de 2015 y 648 de 2017.

b) La aspirante MERY PARRA MURCIA, cumple los requisitos de derecho de carrera y estudios, como también ocupa un empleo inferior al que se va a proveer transitoriamente(Auxiliar de Servicios Generales, Código 470 Grado 05) y cumple con el requisito de la evaluación sobresaliente (95,57) periodo 1 de febrero de 2018 al 31 de enero de 2019. NO CUMPLE con el tiempo de experiencia laboral para *ocupar por encargo la vacante de* Auxiliar Administrativo en vacante definitiva, *Código 407, Grado 13, en la Institución Educativa Promoción Social del municipio de San Vicente del Caguán,* publicada en la Convocatoria Interna No. 04 del 22 de mayo de 2019, el cual se encuentra en el Anexo No 1 y que hace parte integral del acta.

c) La aspirante MILEIDY NOVOA PEREZ, no se encuentra vinculada con la SED, siendo esta la causa para no tener en cuenta su solicitud por no cumplir con las normas establecidas en la Ley 909 de 2004, Decreto 4968 de 2007, Decreto 1083 de 2015 y 648 de 2017.

5. Conclusiones y varios:

Se evidenció que la señora MERY PARRA MURCIA, es la funcionaria que cumple los requisitos de carrera administrativa, pero NO CUMPLE el requisito de tiempo de experiencia para ser encargada, porque acredito certificación de las funciones desempeñadas y no fue expedida por la autoridad competente de la respectiva institución, como tampoco especifica el tiempo de servicio (fecha de inicio y fecha final) de cada una de la funciones relacionadas.

6. Cierre de la reunión:

Siendo las 6:20 p.m. del día 05 de junio de 2019, se da por terminada la reunión y se informa que los resultados del proceso de evaluación y decisión frente a las solicitudes radicadas, serán publicadas en la página web de la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá: www.sedcaqueta.gov.co.

AMINTA CEDEÑO OSPINA
Secretaria de Educación Departamental

PAULO ANDRES LEMOS SERNA
Jefe Dirección Administrativa y Financiera

MARLON MONSALVE ASCANIO
Asesor Oficina Jurídica SED

Anexos: Un (1) folio.
Transcriptor o Proyectó: Guillermo Ortiz Romero, Profesional Universitario SED

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL CAQUETA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

(ANEXO 1)

PUBLICACIÓN RESULTADOS DEL PROCESO PARA ENCARGO COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO VACANTE DEFINITIVA I.E. PROMOCION SOCIAL MUNICIPIO SAN VICENTE DEL CAGUAN

CONVOCATORIA INTERNA No. 04 DEL 22 DE MAYO DE 2019

No.	APELLIDOS	NOMBRES	CÉDULA	CARGO QUE ASPIRA PARA SER ENCARGADO	TIPO VINCULACIÓN	FECHA DE VINCULACION	OFICINA Y/O ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DONDE LABORA	MUNICIPIO	TITULOS DE ESTUDIOS	REQUISITO MINIMO DE EXPERIENCIA DECRETO No. 000936 DEL 08062010 MANUAL FUNCIONES INSTITUCIONES EDUCATIVAS	RESULTADO FINAL		OBSERVACIONES
											CUMPLE	NO CUMPLE	
1	OSORIO MOLINA	FRANCY YINETH	40.732.794	AUXILIAR ADMINISTRATIVO VACANTE DEFINITIVA CÓDIGO 407 GRADO 13	SECRETARIO PROVISIONAL VACANTE DEFINITIVA	18/03/2015	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LOS POZOS	SAN VICENTE DEL CAGUAN	NORMALISTA SUPERIOR Y LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ENF CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	NO CUMPLE.		X	**La aspirante NO CUMPLE los requisitos de derecho de carrera establecidos en la Ley 909 de 2004, Decreto 4968 de 2007, Decreto 1083 de 2015 y 648 de 2017.**
2	PARRA MURCIA	MERY	39.751.086	AUXILIAR ADMINISTRATIVO VACANTE TEMPORAL CÓDIGO 407 GRADO 14	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES EN PROPIEDAD	16/09/1992	INSTITUCION EDUCATIVA PROMOCION SOCIAL	SAN VICENTE DEL CAGUAN	BACHILLER ACADÉMICO	NO CUMPLE.		X	**La aspirante cumple los requisitos de derecho de carrera y estudios, como también ocupa un empleo inferior al que se va a proveer transitoriamente(Auxiliar de Servicios Generales, Código 470 Grado 05) y cumple con el requisito de la evaluación sobresaliente (95,57) periodo 1 de febrero de 2018 al 31 de enero de 2019. NO CUMPLE con el tiempo de experiencia laboral.**

Florencia, 05 de junio de 2019.

AMINTA CEDEÑO OSPINA
Secretaria de Educación Departamental

PAULO ANDRES LEMOS SERNA
Jefe Dirección Administrativa y Financiera

MARLON MONSALVE ASCANIO
Asesor Oficina Jurídica SED

Elaboró: GUILLERMO ORTIZ ROMERO
Profesional Universitario